ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2021

CEDIPIEM/CT/ORD-03/21

LUGAR, HORA Y FECHA

Siendo las 12:00 horas del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, sito en Calle Nigromante, No. 305, Colonia La Merced, C.P. 50080, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México el licenciado Roberto Marcos Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el licenciado Adolfo Hernández Altamirano, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Jefe de la Unidad de Concertación Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; la licenciada Ana Cristina Araujo Enríquez, Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y el licenciado Gustavo Ricardo Arroyo Jardón, Encargado de la Protección de los Datos Personales y Subdirector Operativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Ejercicio 2021, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Modificación en la integración del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

Calle Nigromante, No. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México
Teléfonos: 01 (722) 2135894 y 2135895

4. Presentación, y en su caso, aprobación del Reporte de Avance correspondiente al Tercer Trimestre del Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información 2021.
5. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.

El licenciado Roberto Marcos Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, previa verificación al pase de asistencia, declaró el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El licenciado Roberto Marcos Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, dio lectura al orden el día, mismo que una vez sometido a la consideración de este órgano colegiado, fue aprobado por unanimidad de todos sus integrantes.

3. Modificación en la integración del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

El licenciado Roberto Marcos Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, informó que con fecha 27 de mayo de 2021, se recibió ofició número 211C01010/274/2021, signado por el licenciado Gustavo Ricardo Arroyo Jardón en su calidad de Encargado de la Vocalía Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, solicitando a la Unidad de Transparencia el análisis a la integración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado por lo que comentó a los asistentes que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

Municipios en su artículo 45, 46, 47 y 49cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, integrado por lo menos por tres miembros, debiendo ser siempre un número impar el total de sus integrantes; así como, un presidente, quien tendrá el voto de calidad.

Artículo 45. Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

II El titular de la unidad de transparencia;
III El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
IIII El titular del órgano de control interno o equivalente.
También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Artículo 47. El Comité de Transparencia será la autoridad máxima al interior del sujeto obligado en materia del derecho de acceso a la información.

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

Calle Nigromante, No. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México
Teléfonos: 01 (722) 2135894 y 2135895

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, la o el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Así mismo, refirió, con base en el artículo 49 de la Ley de Transparencia, las atribuciones de este órgano colegiado son las siguientes:

II Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;

III Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

IIII Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IIV Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;

IV Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;

IVI Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

IVII Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta Ley;

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

Calle Nigromante, No. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México
Teléfonos: 01 (722) 2135894 y 2135895

IVIII Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;

IIX Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;

IX Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año;

IXI Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

IXII Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;

IXIII Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia;

IXIV Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;

IXV Fomentar la cultura de transparencia;

IXVI Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;

IXVII Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto; y

IXVIII Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información.

Visto lo anterior, el licenciado Roberto Marcos Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con fundamento en los artículos 24 fracción I, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, declaró formalmente la modificación en la integración del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, cuya integración es la siguiente:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO
Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente	Lic. Roberto Marcos Figueroa	Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del CEDIPIEM
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Lic. Adolfo Hernández Altamirano	Jefe de la Unidad de Concertación del CEDIPIEM
Integrante	L. A. E. Ana Cristina Araujo Enríquez	Titular del Órgano Interno de Control del CEDIPIEM

Queda integrado el licenciado Gustavo Ricardo Arroyo Jardón, Subdirector Operativo como Encargado de la Protección de los Datos Personales del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Así mismo, el licenciado Roberto Marcos Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, exhortó a los integrantes de este Órgano Colegiado cumplir y hacer cumplir las funciones que les confieren los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

Por otro lado, comentó que se llevarán a cabo las diligencias correspondientes para realizar las modificaciones del Comité registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; así como, para solicitar a los titulares de las unidades administrativas adscritas a este organismo descentralizado, la propuesta de designación o, en su caso, ratificación de los servidores públicos habilitados titulares y suplentes, en términos de lo señalado por los artículos 46, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública del Estado de México y Municipios.

Desahogado el punto, el Comité de Transparencia procede establecer el siguiente acuerdo:

ACUERDO CED/CT/ORD 3-21/01: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción I, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, queda modificado en la integración el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México por el Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el Jefe de la Unidad de Concertación, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Titular del Órgano Interno de Control, como Integrante del Comité. Así mismo, el Subdirector Operativo como Encargado de la Protección de los Datos Personales del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

4. Presentación, y en su caso, aprobación del Reporte de Avance correspondiente al Tercer Trimestre del Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información 2021.

El licenciado Roberto Marcos Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, presentó para su discusión y aprobación, los avances que registran los diferentes proyectos que integran el Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información 2021, con corte al tercer trimestre del año, como a continuación se describen:

En cuanto al proyecto registrado con la clave PASAI2021ECE01 "Capacitación a los Servidores Públicos Habilitados en Materia de Transparencia en Coordinación del INFOEM", al tercer trimestre del año, la meta se cumple en un cien por ciento, acumulando un setenta y cinco por ciento anual; lo anterior, derivado de la convocatoria por parte del INFOEM para participar en el seminario "La Importancia de la Transparencia y la Rendición de Cuentas".

Con respecto al proyecto PASAI2021ECE02 "Clasificación de la Información Pública, en términos de los artículos 53 fracción X, 55, y 59 fracciones I, II, III y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", no registra avancen toda vez que esta actividad se encuentra programada para el cuarto trimestre del año.

En relación con el proyecto PASAI2021ECE03 "Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Derechos ARCO a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), al cierre del tercer trimestre registra un avance del doscientos porciento con relación a lo programado en virtud de la demanda de información pública de parte de la ciudadanía, predominando temas relacionados con recursos financieros invertidos a programas sociales, programas y acciones en beneficio de la población indígena; así como, información sociodemográfica de pueblos indígenas del Estado de México.

FOLIO DE LA SOLICITUD	TIPO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA
00020/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	02/08/2021	23/08/2021
00021/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	02/08/2021	23/08/2021
00022/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	02/08/2021	23/08/2021
00023/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	02/08/2021	23/08/2021
00024/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	02/08/2021	23/08/2021
00025/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	10/08/2021	13/08/2021
00026/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	19/08/2021	24/08/2021
00027/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	19/08/2021	24/08/2021

FOLIO DE LA SOLICITUD	TIPO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA
00028/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	19/08/2021	24/08/2021
00029/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	19/08/2021	24/08/2021
00030/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	25/08/2021	15/09/2021
00031/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	25/08/2021	15/09/2021
00032/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	25/08/2021	15/09/2021
00033/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	25/08/2021	15/09/2021
00034/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	25/08/2021	15/09/2021
00035/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	30/08/2021	21/09/2021
00036/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	30/08/2021	21/09/2021
00037/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	30/08/2021	08/10/2021
00038/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	30/08/2021	08/10/2021
00039/CEDIPIEM/IP/2021	Solicitud de información pública	30/08/2021	08/10/2021

Por su parte el proyecto PASAI2021ECE04 "Seguimiento y Actualización al Sistema de Información Pública Mexiquense (IPOMEX)" el proyecto cumple su meta de acuerdo a lo programado, en virtud de que mediante oficio número 211C0101000300S/119/2021 de fecha 3 de agosto del año en curso, se solicita a los Servidores Públicos Habilitados, actualizar las fracciones bajo su responsabilidad, quedando por concluido el segundo trimestre del año.

Finalmente, el proyecto PASAI2021ECE05 relacionado con la "Creación, Modificación o Supresión de sus Sistemas de Bases de Datos", se actualizan tres bases de datos,

derivado de la verificación por parte del INFOEM (Constancia de Pertencia a Pueblos Indígenas del Estado de México, Base de Datos de la Acción Social Orgullo Originario EDOMEX y Padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena).

Desahogado el punto, el Comité de Transparencia procede establecer el siguiente acuerdo:

ACUERDO CED/CT/ORD 3-21/02: El Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos la presentación del Tercer Avance Trimestral del Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información 2021 del CEDIPIEM, en todos sus términos.

5. Asuntos en cartera.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Ejercicio 2021, siendo las trece horas del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella participaron.

Lic. Roberto Marcos Figueroa
Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del CEDIPIEM

Lic. Adolfo Hernández Altamirano
Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Jefe de la Unidad de Concertación del CEDIPIEM

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

Calle Nigromante, No. 305, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México
Teléfonos: 01 (722) 2135894 y 2135895

Lic. Gustavo Ricardo Arroyo Jardón
Encargado de la Protección de los Datos Personales y Subdirector Operativo del CEDIPIEM

L.A.E. Ana Cristina Araujo Enríquez
Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control del CEDIPIEM

Esta hoja de firmas pertenece al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ejercicio 2021, efectuada el catorce de octubre de 2021.